

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Arauca
Despacho 003

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016).

M. Control: Ejecutivo

Radicación: 81001-3333-002-2015-00357-01

Ejecutante: Gladys Aguirre Parra y Otros

Ejecutada: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

M. Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Teniendo en cuenta el conflicto negativo de competencias suscitado entre el Juzgado Primero Administrativo y Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca, para conocer del presente asunto, el despacho previo a resolver lo pertinente, ordena correr traslado a las partes por el termino de 3 días, para que presenten sus alegatos, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 158 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Londoño Jaramillo', written over a vertical line.

Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado